



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 15 de enero de 2026

Señores propietarios:

AVILA ROMERO JAIR CC: 1032363242
Att. GUZMAN RESTREPO MIGUEL RAUL

CL 23 G 107 20
Teléfono: 3232387169
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

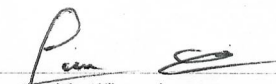
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 23-dic-25 la Resolución: No. 11001-4-25-2069, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación para el predio ubicado en la DG 48 M S 5 Q 36 IN 1 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-1537 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:


Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

QR Code

Guia: 110378180049 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11037818-NOTIF 15 ENERO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: GUZMAN RESTREPO MIGUEL RAUL
Empresa: 4251537
CL 23 G 107 20

Ident: 4251537 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2026-01-15 18:01:42 Precio: \$900 Zona:121
Sin Recauda

POSTA
MENSAJERIA
LIZADA

NT: 911.047.028-0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RRCTAL 0195

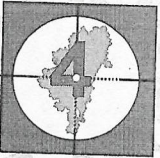
Mensajero: Camilo
Fecha y Hora de Entrega: 22/01/26
Consecutivo: 110378180049

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ [X]

Wrad

Fija: 23 ENE 2026

Desfija: 29 ENE 2026



Expediente No. 11001-4-25-1537

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-2069 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación, para el predio ubicado en la DG 48 M S 5 Q 36 IN 1 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-1537 del 31 de octubre de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación, para el predio ubicado en la **DG 48 M S 5 Q 36 IN 1 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40265986** y chip catastral **AAA0010FKYX**, presentada por el señor **GUZMAN RESTREPO MIGUEL RAUL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.854.941.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 17 de diciembre de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.



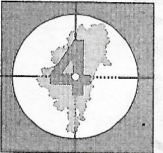
En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación, para el predio ubicado en la **DG 48 M S 5 Q 36 IN 1 (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S40265986** y chip catastral **AAA0010FKYX**,

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



Expediente No. 11001-4-25-1537

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-2069 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción: Ampliación, para el predio ubicado en la DG 48 M S 5 Q 36 IN 1 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

presentada por el señor **GUZMAN RESTREPO MIGUEL RAUL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.854.941.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-1537 del 31 de octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO:

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyecto: L.M.F.C
Revisó: S.M.M.C

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los